



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 62

REF.: Trato Directo, Compra que aporta a la Descentralización

Municipalidad de Cabo de Hornos; 18/01/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 12.01.2018, Nombra Alcaldesa Sr. Johana Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 08.01.2018, Nombra Secretario Municipal (s) Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 32 de fecha 16.01.2018 Departamento de Obras Municipales.
- Cotización N° 0550123973 de Ferretería el Águila.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor FERRETERIA EL AGUILA., domiciliado en Errazuriz #845 Punta Arenas, Rut. N° 83.957.900-4, por la compra de 6 Gl de Latex Prof. Marfil Claro, 4 gl de Latex Prof. Blanco, 1 gl de Oleo Prof. Café Moro, 4 Brochas plana cerda 1/2x2 hela, 4 brocha plana cerda 1 2x4 hela para ser usados en Dependencia Municipal (Casa de la Mujer), objeto de dar impulso a descentralización.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000		C	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO.	\$206.882.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)